

EDICTO 001 DE 2021

Referencia: Auto de apertura de investigación disciplinaria contra DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ, Proceso Disciplinario 013 de 2019.

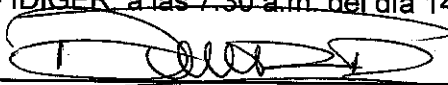
Investigada: DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.938.

La suscrita Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 y 107 del Código Único Disciplinario, procede a notificar por medio del presente **EDICTO**, el Auto que resuelve abrir Investigación Disciplinaria en contra DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ, el precitado auto, en su parte resolutive señala:

"RESUELVE: Primero: "Abrir Investigación Disciplinaria contra DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente EDICTO, por el cual se notifica Auto de apertura de Investigación disciplinaria expedido por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios del IDIGER, se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible al público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER a las 7:30 a.m. del día 14 de enero de 2021.






DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente EDICTO se desfija a las 5:00 p.m. del día 18 de enero de 2021 por cuanto ha transcurrido el tiempo establecido para dar por surtida la notificación del Auto de apertura de Investigación citado, conforme al artículo 107 del Código Único Disciplinario.

DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Madeleine Sánchez Rodríguez, contratista SCAD		12/01/2021
Revisó:	Yalin Lorena Rodríguez, Contratista, SCAD		12/01/2021
Aprobó:	Helmut Eduardo Alí, Contratista, SCAD		13-01-2021
Cc:			
Anexos:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			

EDICTO 002 DE 2021

Referencia: Auto de apertura de investigación disciplinaria contra CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA, Proceso Disciplinario 013 de 2019.

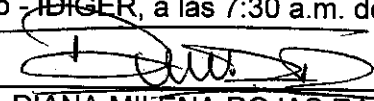
Investigado: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.520.

La suscrita Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 y 107 del Código Único Disciplinario, procede a notificar por medio del presente **EDICTO**, el Auto que resuelve abrir Investigación Disciplinaria en contra CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA, el precitado auto, en su parte resolutive señala:

"RESUELVE: Primero: "Abrir Investigación Disciplinaria contra CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN



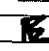
El presente EDICTO, por el cual se notifica Auto de apertura de Investigación disciplinaria expedido por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios del IDIGER, se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible al público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a las 7:30 a.m. del día 14 de enero de 2021.


DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente EDICTO se desfija a las 5:00 p.m. del día 18 de enero de 2021 por cuanto ha transcurrido el tiempo establecido para dar por surtida la notificación del Auto de apertura de Investigación citado, conforme al artículo 107 del Código Único Disciplinario.

DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Madeleine Sánchez Rodríguez, contratista SCAD		12/01/2021
Revisó:	Yalin Lorena Rodríguez, Contratista, SCAD		12/01/2021
Aprobó:	Helmut Eduardo Alí, Contratista, SCAD		13-01-2021
Cc:			
Anexos			

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.